



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0219-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 29 de diciembre de 2025

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los egresados y egresadas de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, con la que solicitan el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme los informes de cada uno de los egresados, emitido por el Jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la UNA-Puno.

Que, los egresados y bachilleres solicitantes han cumplido con el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y demás requisitos exigidos según el reglamento de Grados y Títulos, en concordancia del artículo 265 del Estatuto vigente.

Que, estando aprobado en Consejo de Facultad Extraordinario, de fecha 23 de diciembre del 2025; y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución; y

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – PROPONER, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**, a los siguientes egresados:

BACHILLER AUTOMÁTICO

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME ORAA
1	121635	CONDORI BUSTINZA MARISOL LEE	47175454	1794-2025

Artículo Segundo. – PROPONER, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes:

TÍTULO POR SUSTENTACION DE TESIS

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME ORAA
1	131319	QUISPE COLQUE MILAGROS NOEMI	72561237	1420-2025
2	134768	CCARI BERDUZCO ALFREDO WILBER	70288671	1443-2025
3	175465	POMA ACERO YESSYD ELIAS	74696251	1413-2025
4	185100	POCOHUANCA ALVAREZ ANGEL ANIBAL	71649360	1409-2025

Artículo Tercero. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Coordinación Académica, Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Coordinación Académica
Archivo
MABG/EHLCH/hhm.



D.S.C. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO